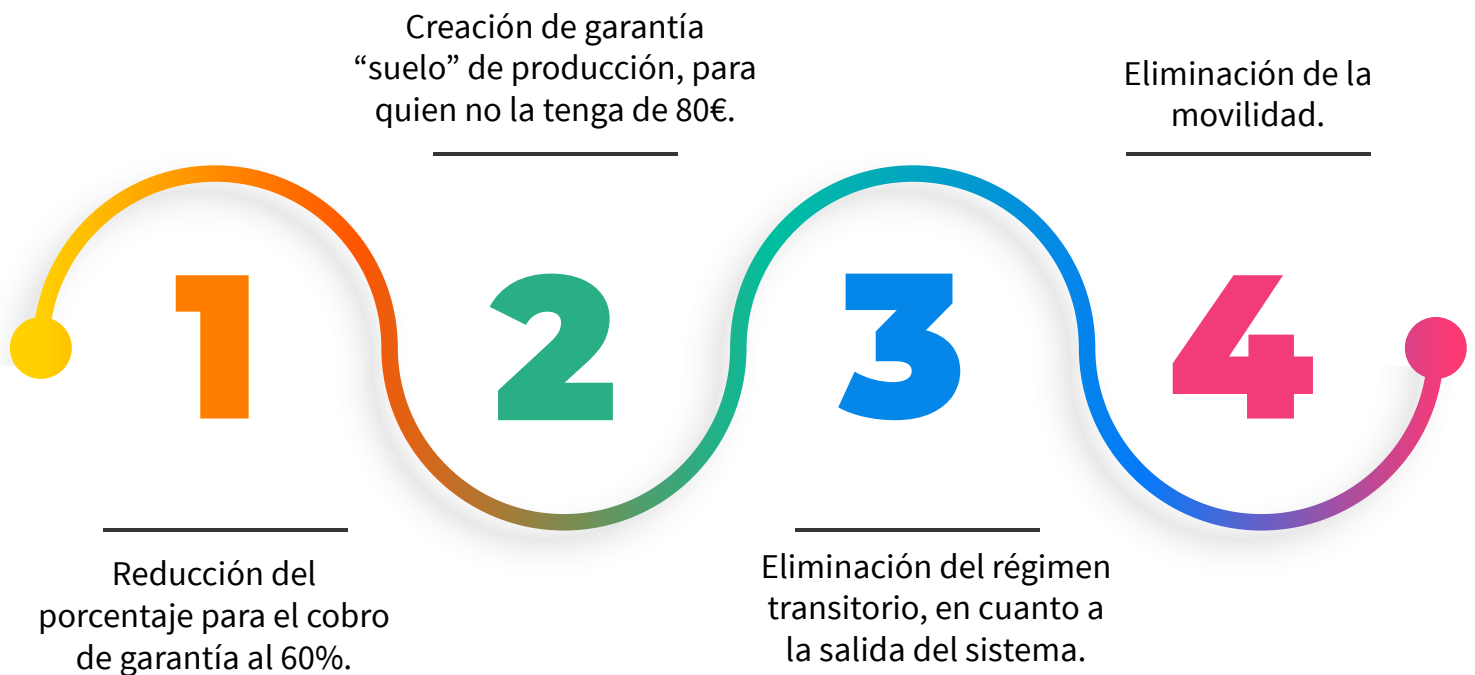


ART. 41 PYG

El 4 de abril hemos vuelto a reunirnos con la empresa en relación al artículo 41 de Promoción y Gestión. La empresa nos ha dado contestación a nuestras solicitudes, proponiendo:



Desde Valorian consideramos esta propuesta totalmente insuficiente, por lo que hemos insistido en mantener nuestras solicitudes, especialmente:

- Mantener el régimen transitorio.
- Subida de importes de migración, nueva tarjeta y seguro.
- Eliminación del mínimo exento del 25%.
- Reducción al 50% el porcentaje requerido para el 100% de la garantía.
- Incremento considerable de la garantía "suelo".
- Pago de migración, nueva tarjeta y seguro, por encima de la garantía, cuando se alcance el porcentaje requerido para acceder a la misma.
- Insistimos en que se contabilicen las gestiones que se queden pendientes o denegadas, por ser independiente a la función del promotor/a.

La próxima reunión será el 9 de abril. Esperamos que la Empresa reconsidere su posición, puesto que creemos que aún estamos muy alejados.